

Cuestiones de heráldica guipuzcoana: sobre “el Rey Encadenado” del escudo de Antzuola y la autoría de la presa de los cañones de Velate (1512)

M^a ROSA AYERBE IRIBAR

Pfra. Titular de Historia del Derecho UPV/EHU

Resumen:

Se clarifica y documenta la naturaleza y origen del rey encadenado que forma parte de la armería del escudo de Anzuola, librándola de las interpretaciones legendarias que se han generado en torno dicha figura heráldica. Se clarifica y documenta, asimismo, la autoría de Alberto Pérez de Régil en la presa de la artillería francesa en la sierra de Velate, en 1512, cuyos cañones pasarán en 1513 al escudo de Guipúzcoa.

Palabras clave: Anzuola. Rey encadenado. Velate. Cañones. 1512. Heráldica guipuzcoana. Alberto Pérez de Régil. Escudo de Guipúzcoa.

Laburpena:

Antzuolako armarrarian dagoen Errege kateatua argitu eta noizkotasuna dokumentatu nahi da, haren inguruan eman diren legendazko interpretazioak bazterrera utziaz. Era berean, Alberto Pérez Régil-en autoretza dokumentatzen da 1512an Belateko mendizerrako presan zegoen frantziar artilleriaren gainean. Bertako kainoiek Gipuzkoako armarrira osatzera pasa ziren 1513an.

Hitz gakoak: Antzuola. Errege kateatua. Belate. Kainoiak. 1512. Gipuzkoako heraldika.

Summary:

We clarify and document the nature and origin of the shackled king which forms part of the coat of arms of Anzuola, freeing it from the legendary interpretations which have grown up around this heraldic figure. We also clarify and document that Alberto Pérez de Régil was responsible for the capture of French artillery in the sierra of Velate in 1512, whose cannons appear on the coat of arms of Gipuzkoa in 1513.

Key words: Anzuola. Shackled king. Velate. Cannons. 1512. Heraldry of Gipuzkoa. Alberto Pérez de Régil. Coat of arms of Gipuzkoa.

Sobre EL REY ENCADENADO del escudo de Antzuola

Desde hace tiempo se ha venido interpretando, sobre la figura del rey encadenado que aparece en el escudo de Antzuola, que la misma corresponde a un rey moro apresado por los cristianos de la villa en época de la reconquista peninsular.

Recientemente, incluso, se ha retomado el tema en una obra colectiva, interpretando por Juan Antonio de Urbeltz, bajo la visión del *folclore*, la importancia de los *mairus* o “moros” en la fundación de Gipuzkoa, donde llega a afirmar que “*el escudo guipuzcoano con el rey “moro” cautivo entronizado encima de la marisma, de la que es señor natural, está lleno de sentido, además de ser un bello ejemplo de heráldica medieval*”, y que “*es posible que la figura del rey cautivo, si existió, quedara modificada*” del escudo originario por Domenjón González de Andía al quitarle la cadena cuando hubo de presentar el sello en “*ocasión solemne*” ante el rey castellano Enrique IV¹.

Y en el mismo sentido y obra, Joxe Ramón Zubimendi² trata sobre el misterio del escudo guipuzcoano (*Gipuzkoako armarriko misterioa*) intentando descubrir la figura de ese rey encadenado y, según él, moro con turbante que aparece en el escudo de Gilisasti (de Urdaia, en Usurbil) y en un escudo de Gipuzkoa (que se halla muy deteriorado) de un privilegio de 1563 otorgado por Felipe II, el cual se halla en el archivo de Mutriku. Y tras citar las distintas interpretaciones que la historiografía ha dado del rey opta por identificarlo

(1) El mismo se debe a Juan Antonio Urbeltz en “Gipuzkoa. Mari-Lur/Tierra de Moros”, I, cap. 14, pp. 119-130, publicado por la Editorial Elkar (año 2009).

(2) Titulado “Gipuzkoa. Mari-Lur/Tierra de Mari”, publicado por la Editorial Elkar (año 2009).



con Mikelats, hijo de la mítica Mari, “*ur usteleko erregea, zingirako jauna, ihunpetako itzala, antzinako mairua, etsai gaiztoa, Gipuzkoak preso hartua eta katez lotua*”, que pasó al escudo guipuzcoano posteriormente como un rey entronizado y libre, sin cadena y como señor, afirmando que “*Errege zuria Mariren lehen semea da, itzal-erraiunik gabea, itzaltsu bikaina: errege zuria Atarrabi da, tiranoen aurean ezpata zutik, zuaen jasota*”.

Pero esta interpretación no deja de ser mitológica, cuando en la configuración de un escudo de una entidad política como fue la Hermandad de Gipuzkoa el pragmatismo de la simbología utilizada fue y debió ser mucho más real y cercano al período histórico del pueblo que eligió sus armas para ser representado.

Como afirma Xabier Kerexeta, el escudo de Antzuola data de 1745 y en su concepción se tomó el de Gipuzkoa como modelo, asumiendo para sí los dos cuarteles superiores: el rey entronizado y los 12 cañones. Y, sin embargo, es la figura del rey la que diverge de la del escudo guipuzcoano, pues, además de estar entronizado y coronado, se halla encadenado por el cuello con una cadena de oro.

Con mucho acierto, Xabier Kerexeta rechaza la versión que identifica al mismo con Abd-al-Rahman III, y se aferra a la idea de que se trata del mismo rey del escudo guipuzcoano. Y, en parte, está en lo cierto, pues se trata de un rey cristiano (por los atributos) y encadenado por el cuello, aunque no compartimos la opinión que lo de identifica con un “*personaje popular*”...

Es cierto que distintos autores han identificado la figura de dicho rey con el propio rey navarro (a cuyo reino perteneció Gipuzkoa antes de su incorporación definitiva a Castilla en 1200), apresado por el rey aragonés y liberado por la gente guipuzcoana; otros con el emperador César Augusto, quien tuvo que venir personalmente a someter al pueblo cántabro (último pueblo sometido por Roma el 20-19 a.JC, iniciándose sólo después la “*pax romana*”); y otros, aún con el rey Alfonso VIII de Castilla (a quien se vinculó Gipuzkoa en 1200)... Pero ninguna de dichas versiones es la cierta.

El primer intento de explicación de la figura del rey del escudo guipuzcoano se hará a fines del s. XVI, cuando la Provincia encargue al escultor Jerónimo de Larrea y Goizueta la realización de 4 altorrelieves para ilustrar el significado de las armas que él mismo acababa de esculpir en el primer *armarria* que se conserva de nuestro escudo, en el archivo que la Provincia tenía en la iglesia de Santa María de Tolosa.

Los 4 altorrelieves esculpidos por él hablan: uno, del significado de los 3 árboles (identificados como los tejos con los que los cántabros se suicidaban para no caer en manos de los romanos); otro, del significado de los 12 cañones (cogidos por los guipuzcoanos en Belate a los franceses que venían a ayudar al rey navarro en 1512, en plena conquista del Reino por Castilla); y los dos últimos, sobre el significado del rey, identificándolo con el rey aragonés (apresado por los guipuzcoanos que fueron a rescatar al rey navarro, que había sido apresado por aquél).

¿En qué se basó Jerónimo de Larrea para identificar hacia 1598 la figura del rey de nuestro escudo con el aragonés? ¿Era tanto el tiempo de poco más de 100 años transcurrido desde la creación de nuestro sello –después escudo– (hacia 1466) que recogió la figura del monarca en su primer cuartel, como para no identificarlo con Enrique IV ...?

En este punto es preciso señalar que, cuando en la Junta General de Motrico de 20-XI-1585 se planteó la realización de dicha *armarria*, la Junta ordenó a su Agente en Corte que “*bea en los libros de los Reyes de Armas de Su Magestad si las dichas armas y escudo están conformes a las que tiene en su sello esta Provincia*”³.

¿No sabía acaso Guipúzcoa cuáles eran las armas de su escudo, cuando éste se había constituido como tal al incorporar los 12 cañones en 1513 y venía siendo utilizado en su sello desde entonces...? ¿Responde acaso el encargo a la necesidad de buscar respuesta fuera del territorio, cuando éstas se hallan dentro, es decir, en el convencimiento de que el Rey de Armas de Madrid tendría respuesta a todas las consultas de carácter heráldico que se le propusiera desde cualquier punto del Reino, en un momento en el que la ciencia heráldica se estaba constituyendo y las lagunas de conocimiento en ellos eran muy grandes y no tantas sus certezas...?

El propio Esteban de Garibay escribió en 1628 que “*sobre la significación del rey, he visto entre nuestros naturales tratar tanta variedad de opiniones, diciendo los más que es Rey de Navarra, y muchos que es Rey de Aragón, que por no aventurar en ello y en su relación, que también es diferentemente contada, crédito ninguno, me parece dexarlo por agora hasta que el tiempo muestre su cierto documento*”⁴.

A comienzos del s. XX el genealogista y heraldista Juan Carlos Guerra identificó al rey del escudo guipuzcoano con Enrique IV de Castilla⁵. Serapio Múgica intentó explicar también, en 1915, la figura de dicho rey y analizó los altorrelieves de Jerónimo de Larrea, rechazando la interpretación del rey aragonés e identificándolo con el mismo rey castellano Enrique IV⁶.

Últimamente la que suscribe cree haber demostrado que la figura del monarca correspondería (si hubiera que identificarlo con algún rey en con-

(3) AGG-GAO JD AM 13.3, fol. 14 rº.

(4) Los XL Libros del Compendio Historial de las Crónicas y Universal Historia de todos los reynos de España, Plantino, Amberes (1571), 4 vols. [2ª edic. Sebastián Cormellas, Barcelona, 1628], II, Lib. 15, Cap. 15.

(5) En la “Introducción” al “*Nobiliario de los Palacios, Casas Solares y Linajes Nobles de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*”, publicada por la Imprenta de la Provincia en 1901, p. XXI.

(6) *El Blasón de Guipúzcoa. Los altorrelieves del archivo provincial*, en “Euskalerriaren Alde, V (1915) 595-601; y *El Blasón de Guipúzcoa*, Impr. de la Diputación Provincial (San Sebastián, 1915) 100 pp.

creto) al mismo rey Enrique IV, pues era 1) quien reinaba en Castilla cuando se formó el sello [antecedente del escudo provincial]; 2) quien pacificó el país acabando con las luchas banderizas de mediados del s. XV, viniendo personalmente a la Provincia, imponiendo su justicia y confirmando las Ordenanzas de su Hermandad; 3) quien prometió en 1466 no enajenarla nunca de la Corona Real; y 4) quien llegó a intitularse por primera vez “*Rey de Guipúzcoa*”, en reconocimiento a la consideración y particularismo de Gipuzkoa, junto a otros grandes títulos de la Corona de Castilla⁷.

Ni Juan Carlos Guerra ni Separio Múgica ni la que suscribe citan, pues, para nada un rey encadenado... ¿De dónde procede, pues, esa figura...? ¿En qué se basó, pues, Jerónimo de Larrea para identificar el rey del escudo con el aragonés apresado?

La respuesta la empezamos a hallar en la “*Relación verdadera del origen y descendencia de la nación Cantábrica, Vizcaya, Encartaciones, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra y demás certificaciones*”, escrita en 1635 por Juan Fernández de Villalonga⁸. En él se dice que:

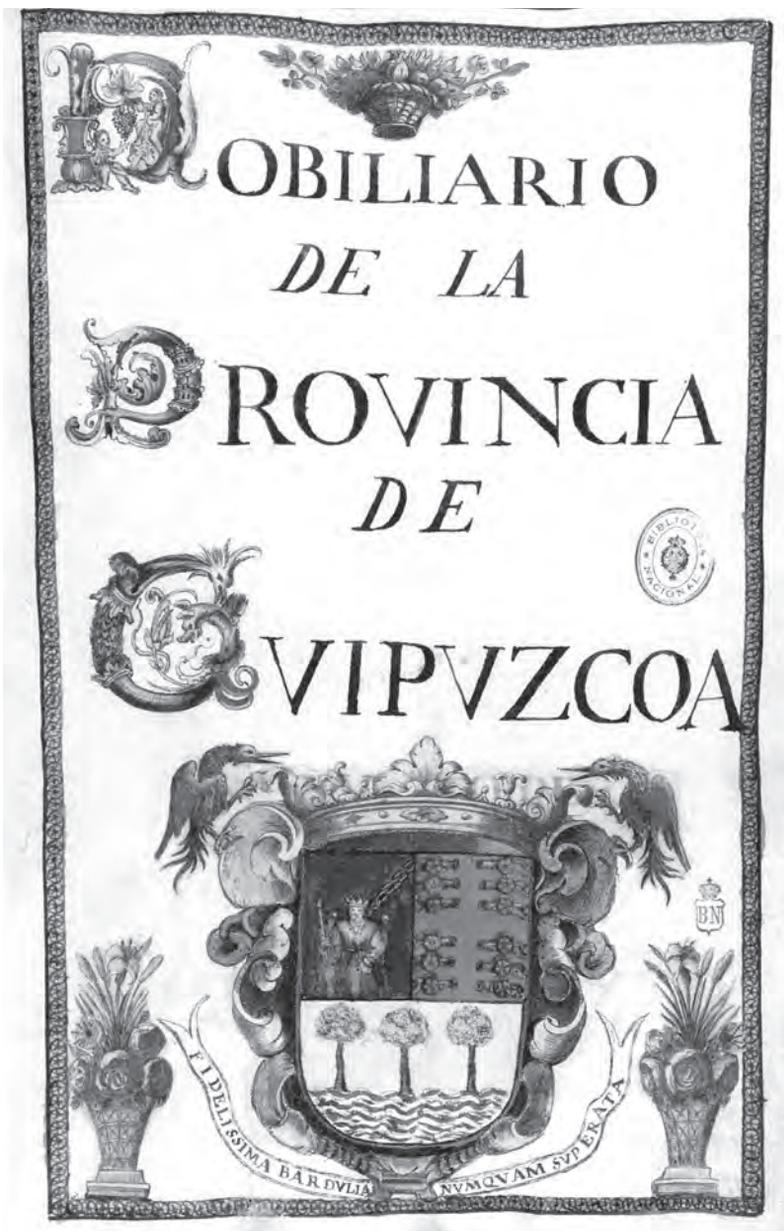
“obligado el rey de Aragón de las obligaciones que tenía al rey de Navarra, entró por ella con grueso ejército y, aviéndose dado la batalla, fue preso en él el rey de Navarra. Lo qual sabido por el campo de la Provincia de Guipúzcoa, que por la vecindad que ay de Navarra y Guipúzcoa fue pedido su ayuda y favor por el dicho rey, embistieron los guipuzcoanos al ejército del rey de Aragón y le desbarataron mucha gente, y prendieron al dicho rey de Aragón, y al rey de Navarra pusieron en su libertad. Y en memoria d’este gran suceso que la Provincia de Guipúzcoa hizo, tienen en sus escudos y armas a este rey preso”.

Y éste debió ser el convencimiento de la gente de la época. De ahí a encadenar al rey por el cuello sólo hay un paso. Y ese paso se dio en un “*Nobiliario de la Provincia de Guipúzcoa*”, de autor desconocido, escrito en 1660 (al que corresponde la imagen que acompaña esta nota), donde, al analizar el escudo guipuzcoano, dice que en su primer cuartel “*en campo açul [hay] vn rei preso con cadena de oro y çetro en la mano*”⁹.

(7) *Estudio histórico-jurídico sobre el Escudo y Blason de Gipuzkoa*, Juntas Generales y Diputación Foral de Gipuzkoa (2007), p. 62.

(8) Biblioteca Nacional. Madrid. Sala Cervantes. ms. 9291, Cap. 22, fol. 24 rº.

(9) Biblioteca Nacional. Madrid. Sala Cervantes. ms. 11.652.



Y si observamos que el “*Nobiliario*” citado estuvo en la librería de **Don Juan Alfonso Guerra y Sandoval**, cronista y Rey de Armas de Felipe V, autor del certificado expedido en 1745 de las armas de su escudo a la villa de Anzuola, la asignación del rey encadenado a la villa de Anzuola no ofreció mayor problema.

En su larga exposición, remitida desde Madrid el 9 de junio de 1745, el cronista Guerra y Sandoval cita los grandes méritos de los “*anzuolanos*” en la lucha contra los moros (que motivarán los elementos que integrarán su escudo), recreándose en los hechos gloriosos que hicieron en tiempo del rey navarro García Iñiguez, en el siglo IX, cuando:

“acometiéndole su reino [a García Iñiguez] el Rey de Granada [y] Córdoba con poderosissimo exercito de moros que inundaban la tierra, se vio este pobre Rey muy afligido. Y aunque de todo su reino juntó la más gente que pudo para resistir, todo era mui poca cantidad para la multitud de los árabes enemigos. En este conflicto envió a pedir socorro a su yerno el Rey don Ordoño, segundo de Castilla y León, que, viendo el grave riesgo en que se hallaba el noble Reino de Nauarra, juntó todo su ejército y, uniéndose con el Rey de Nauarra, salieron a buscar al enemigo que andaba señor de todo el campo. Y dándose vista los dos ejércitos, ordenaron sus gentes para la batalla, que fue una de las más sangrientas que ha habido en Navarra, y se llama la de Valdejunquera. De una y otra parte fue mucha la gente que pereció, tanto que ambos campos quedaron tan desechos y derrotados que se retiraron a sus quarteles a descansar, sin que el uno siguiese al otro. El Rey de Navarra se retiró con pocas gentes al burgo de Lecumberri o, según otros, de Rumbaz; y llegando a su estancia una crecida tropa de moros de Álaba que iba en socorro de los suyos, hiriendo de noche en los chrisptianos, hicieron en ellos mucho estrago y mataron también al señor don García Yñiguez, cuya pérdida fue generalmente sentida. Y los moros entrando, el aloxamiento todo le robaron, con lo que bolbían muy ufanos. No les duró mucho la gloria de la victoria, pues viniendo de la M.N. y M.L. villa de Anzuola una compañía de sus gentes en socorro de el Rey de Navarra, con noticia que tubieron del sitio que ocupaban los moros, lo que el día antes había passado, junto con el descuido con que estaban, sin recelar enemigo alguno en toda la campaña resolvieron a dar balerosamente en sus estancias, las que acometieron por todas partes de ynprobiso con tal valor y corage que, atónitos los moros sin poder resistir el baliente desnudo de los anzuolanos, dejaron en las manos una completa victoria, y en el campo muchos cadáveres, testigos de esta gloriosa acción. Y los despojos que poco antes abían tomado de los chrisptianos los recuperaron, juntamente con las banderas, y dos de las suyas con las medias lunas africanas, y una que abían quitado a los chrisptianos con una orla y un cáliz de oro, y a cada lado un pino berde,

y en el reverso de ella el nombre de María con otro arbolito de cada lado. Fue muy celebrada y aplaudida en toda Navarra esta balerosa acción de los exforzados soldados de Anzuola, y emulada de muchos hombres de valor.

Y cuando el Rey Don Sancho Albarca, hijo de Don García Yñiguez, llegó a reinar, no hechó en olvido este gran servicio y, atendiendo al esfuerzo de los anzuolanos, ya que abían bengado y tomado satisfacción de la muerte que estos moros habían dado al rey su padre, y a las gentes y cavalleros que le acompañaban, para que perpetuamente quedase memoria del valor con que abían procedido, les concedió por armas las que restauraron de los moros y les ganaron, que son las mismas que hasta oy conserban, y las trata don Miguel de Salazar, Capellán de Onor que fue del señor Rey don Phelipe 4º, y don Juan de Mendoza, Chronista y Rey de Armas que fue del dicho señor rey, en su original thomo 25, al folio 174, donde afirman que se compone de un escudo dibidido en 4 quarteles: en el primero, en campo azul un rey bestido de púrpura sentado en silla de oro y presso con una cadena de lo mismo al cuello, y su cetro y corona también de oro; y en el 2º quartel, en campo roxo, doze piezas de artillería con sus cureñas, todo de su color, que los nobles quipuzcoanos, en otra acción mui semejante en el subcesso a la gloriosa que los de Anzuola lograron de los moros, ganaron a los franceses en los montes Pirineos en tiempo de los señores Reyes Cathólicos, y por mui sabida no la expresamos; en el 3º quartel, en campo verde, un cáliz de oro, y enzima una ostia de plata, y a cada lado un pino perfilado de oro; en el 4º quartel, en campo azul, el nombre de María coronado y todo de oro, y un arbolito a cada lado en una jarrita de plata; y en lo bajo del escudo las tres medias lunas también de plata, cuyas armas de los dos últimos quarteles son las que ussan por su valor y concesión de don Sancho Abarca”.

Observemos cuáles son sus fuentes de información del cronista: el capellán real Don Miguel de Salazar y el también cronista Don Juan de Mendoza. Desconocemos la formación en materia heráldica o histórica de Don Miguel de Salazar, pero sabemos algo de Don Juan de Mendoza.

Don Juan de Mendoza y Girón fue nombrado Rey de Armas en 1633, a los 5 años de edad. Su padre sirvió 20 años como mayordomo de los Caballerizos del Rey, y luego fue Alguacil Mayor de las Inquisiciones de Mallorca y Valencia, y Ujier de Saleta del Rey. Su abuelo materno sirvió 50 años, primero como ayuda de la Furriera y luego como Aposentador de Palacio. En casos como el suyo, en el que el agraciado era menor de edad e inhábil para ejercer por sí el oficio, servía la tenencia por él un sustituto, corrientemente un familiar; en su caso lo hicieron primero Don Francisco Sánchez Patiño (segundo marido de su madre), y luego su tío Don Pedro de Salazar Girón,

quien más tarde obtuvo una plaza de Rey de Armas en propiedad¹⁰. Y sabemos que Don Juan (cronista, además, de Carlos II) emitía sus informes en base “*a las Historias de España, Libros de Blasones y Armerías, Privilegios Reales y diferentes instrumentos que tengo en mi estudio*”, como ya lo hiciese con el escudo de Guipúzcoa..., con las alteraciones que hoy conocemos, respecto al escudo originario¹¹.

¿Qué fidelidad podemos dar a su relato...? Los conocimientos que hoy tenemos de la historia de Navarra son otros:

– El Rey **García Iñiguez** citado (c 805-870) fue hijo de Iñigo Arista y Oneca de Pamplona, y comenzó a reinar el Reino de Pamplona el año 851¹². Abandonó la alianza con los Banu Qasi de Tudela y se acercó a Asturias, casándose en 1ª nupcias con Oria (Leodegundia) hija, para algunos, de Musa ibn Musa Ibn Fortún, y, para otros, de Ordoño I (luego, pudo ser él mismo yerno de Ordoño I, pero no consta que ninguna de sus hijas se casara con Ordoño II para que fuese éste su yerno) y en 2ª nupcias con Urraca Jiménez, Condesa de Aragón. Quien casó con Ordoño II fue Dª Sancha, hija de Sancho Garcés de Navarra, no de García Iñiguez).

– La batalla de **Valdejunquera** se produjo el 26 de julio del año 920 (el Rey García Iñiguez ya había muerto), y fue el encuentro decisivo entre Abd-al-Rahman III contra Pamplona, enfrentándose su ejército contra las fuerzas unidas de leoneses y navarros entre Muez y Salinas de Oro. Las tropas cristianas sufrieron el más completo desastre y, además de muchos nobles, fueron llevados cautivos a Córdoba los Obispos de Tuy y Salamanca. Lo que la tradición (pero no documento alguno) dice es que García Iñiguez murió en la batalla de Aibar, el año 882 (lo que le daría 12 años más de vida...).

– A García Iñiguez le sucedió su hijo Fortún Garcés, pero éste fue hecho prisionero el año 860 (en vida de su padre) por los musulmanes que atacaron Navarra y estuvo retenido como rehén en tierra de moros unos 20 años, por lo que a la muerte de García Iñiguez el 870 tuvo que actuar de Regente García Jiménez (de 870 a 880, murió el 885, abriendo el paso a la dinastía Jimena). Al volver Fortún Garcés de su cautiverio el 880 gobernó éste el Reino hasta su

(10) Alfonso CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, MARQUÉS DE LA FLORESTA, *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*. Prensa y Ediciones Hispanoamericanas. Colección Heráldica Persevante Borgoña (Madrid, 1993), pp. 128-129.

(11) AYERBE IRIBAR, Mª Rosa, *Estudio histórico-jurídico sobre el Escudo y Blason de Gipuzkoa*.– Juntas Generales y Diputación Foral de Gipuzkoa (2007) pp. 75-76.

(12) Algunos autores dicen que el año 852.

muerte el año 905 (desapareciendo con él la dinastía Iñiga), en que fue sustituido como rey de Pamplona por Sancho Garcés (865-905-925), hijo del antiguo Regente García Jiménez (iniciándose con él la dinastía Jimena), suegro, éste sí, de Ordoño II, que será derrotado por los musulmanes en Valdejunquera el año 920, sucediéndole en 926 su hijo García Sánchez (919-970).

– Y es a este García Sánchez al que sucede el “**Sancho Abarca**” que cita en su informe, pues éste es el apodo de **Sancho Garcés II**, Rey de Pamplona y Conde de Aragón (970-994)¹³... Mediando entre éste rey y García Iñiguez (del que dice es su padre) algo más de un siglo...

– Por otra parte, en modo alguno se puede hablar en esta época de “villa” de Anzuola, que alcanzó el villazgo en 1629.

Los relatos que se citan por el cronista son, pues, poco fiables, como lo son, a mi parecer, las gestas atribuidas a los “*anzuolanos*”, defendidas por una tradición de más de 250 años...

Nada tiene que ver, pues, el rey del escudo de Anzuola con los hechos narrados. Como nada tienen que ver, a mi parecer, los elementos que lo integran, puesto que las mismas basan su origen en unos hechos adulterados y son producto de un acto bélico, ajenos al propio ser del pueblo de Anzuola: el rey y los cañones se tomaron del escudo de Guipúzcoa, y los elementos de los cuarteles inferiores proceden de las banderas tomadas, en acción bélica, del enemigo, las cuales correspondían o bien a los propios moros o a los cristianos navarros...

Y basándose en esta información y documentación que obraba en su archivo, cuando en 1876 el Gobernador Civil (a petición del Gobierno Central) pidió a las villas guipuzcoanas que remitiesen impronta de su sello con explicación de sus armas a Madrid, para depositarlos en el recientemente constituido Archivo Histórico Nacional, el remitido por Anzuola el 17 de diciembre de aquel año irá acompañado por la siguiente explicación (enteramente tomada del certificado de armas de 1745):

(13) Hijo de García Sánchez y Andregoto Galíndez (hija del Conde de Aragón Galindo Aznárez), acudió como embajador del Reino de Navarra a Córdoba, a pactar con Almanzor, al que entregó su hija Abda (Urraca de Navarra “La Vascona”) en matrimonio, de la que tuvo a Abd al Rahman Sanchuelo, heredero del Califato de Córdoba. Sancho Garcés o “Abarca” parece que casó con Urraca Fernández (hija de Fernán González y Sancha de Pamplona), que ya había estado casada el 950 con Ordoño III de León y, posteriormente (el 956) con Ordoño IV “el Malo”, del cual se separó.



“Dichas armas fueron concedidas a esta villa por Don Sancho Abarca, hijo de Don García Íñiguez, Rey de Navarra, en memoria con que le distinguió una compañía de soldados de esta villa en una acción que tuvo lugar el siguiente día de la batalla de Val de la Junquera, en el Reino de Navarra, con los moros, en que pereció el referido monarca Don García, una vez recuperada en esta acción, entre otros elementos, las banderas quitadas a los cristianos merced al valor de la citada compañía, por lo que hizo la concesión de las armas el mencionado Don Sancho Abarca tan pronto entró en el mismo sucediendo a su padre. Este es el origen y uso de las armas de esta villa”¹⁴.

La tradición es la tradición, pero en nuestro caso es una tradición de apenas 250 años, introducida por el Rey de Armas desde Madrid, y basada en Compendios, Libros de historia y otros materiales de elaboración propia o ajena, con poca (o nula) base histórica, en muchos casos, en donde a los destinatarios se les hace agentes de hechos gloriosos que justifican unos determinados elementos que se insertan en un escudo de nueva creación, y que estos aceptan en base al convencimiento del “magisterio” de sus autores (los Reyes de Armas), a los cuales sólo hay que darles el respeto y la credibilidad que se merecen...

Ya el nada sospechoso y citado Juan Carlos Guerra, en la “Introducción” a la edición del “Nobiliario” de Domingo de Lizaso escribió que “en la explicación de estos emblemas y en las leyendas genealógicas que les acompañan está siempre la invención”; que “cómodo arbitrio fuera rechazar por apócrifos tales libros, sin detenerse a escudriñar los elementos verídicos que contienen mezclados entre sus fábulas, pero inaceptable para el criterio imparcial, de igual suerte que el de admitir con espesa y candorosa credulidad cuando en los mencionados códices se encuentra”¹⁵; y que “estampaban aquellos para ilustración de sus diplomas aparato decorativo muy adecuado á tales pergaminos y en los que tanto ha contribuido para henchir de viento tan-

(14) Archivo Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Caja 7, nº 13.

(15) “Nobiliario”, op. cit., pp. XXII-XIII.

tas cabezas huecas”¹⁶. Teniendo en cuenta que es a comienzos del s. XVII “*cuando alcanzaban más favor y boga las falsificaciones...*”¹⁷.

Con todo lo observado creemos poder afirmar que, siendo el rey del escudo guipuzcoano el rey castellano Enrique IV, el rey encadenado que aparece en el escudo de Guipúzcoa de aquella época y que pasará después al escudo de Antzuola, es **el rey aragonés**, preso por los guipuzcoanos en una acción bélica que supuso la liberación del rey navarro... (porque era la creencia que circulaba en la Corte y se plasmó en los escudos que se dibujaban en ella). Ni rey navarro ni Alfonso VIII, ni emperador romano ni rey moro. Todo ello es invención y fantasía...



La autoría de la presa de los cañones de Velate (1512)

Es sabido que en la conquista de Navarra por el Rey Fernando el Católico, el año 1512, los guipuzcoanos se hicieron en Velate con varias piezas de artillería del ejército francés que vino en apoyo de los reyes navarros.

Para “*perpetua memoria*” del hecho y futura “*voluntad de goardar y acrescentar su honrra en los fechos de armas que se recrescieren*”, la Reina D^a Juana dio “*por armas a la dicha Provincia las dichas doce piezas de artillería*”, compartiendo en adelante los 12 cañones el cuartel superior con la figura del Rey, por privilegio concedido en Medina del Campo el 28-II-1513¹⁸.

El número de 12, asignado a las piezas de artillería apresadas y que pasarán al escudo guipuzcoano, se ha justificado por algunos autores “*por ocurrir el suceso glorioso para Guipúzcoa en el duodécimo mes del año 1512*”¹⁹. Esteban de GARIBAY, por su parte, afirmó a fines del s. XVI que:

“las doce piezas de artillería significan la victoria que esta Provincia tuuo de los Franceses, por el mes de Deziembre del año de mil y quinientos y doze, quando Don Iuan de Labrit, Rey que fue de Navarra, aviendo en este

(16) *Ibidem*, p. XXIV.

(17) *Ibidem*, p. XXIV.

(18) Recogido en el Tít. II, Cap. 6 de la Recopilación del Derecho guipuzcoano de 1583, y en el Tít. II, Cap. VIII de los Fueros de Guipúzcoa de 1696.

(19) Juan Carlos GUERRA en “Estudios de Heráldica Vasca”. Librería Internacional (San Sebastián, 1927), p. 391; y Jacques MEURGEY en “Les Blasons des Provinces et des villes basques”, Imprimerie Du “Courrier” (Bayonne, 1932), p. 13.

año perdido el Reyno y boluiendo con grande exército de Franceses, cercó la ciudad de Pamplona, donde don Fadrique de Toledo, Duque de Alua, se hallaua, y no la auiendo podido tomar, siendo de buelta para Francia, tomaron los Guipuzcoanos en los montes Pireneos, en la sierra de Velate y Leyçondo esta artillería, con que a Pamplona auía batido. Eran las piezas de artillería muchas más de las que en este escudo se señalan pero pusieron solas doze, porque congruamente no pudieran caber más figuras de artillería en vn quartel de escudo”²⁰.

La misma concesión de los cañones como armas de nuestro escudo, por D^a Juana, en 1513, dice literalmente que:

“Después de esto sucedió la unión del Reyno de Navarra con el de Castilla, en el año de mil quinientos y doze. Y aviendo juntado el Rey de Francia inmediatamente un poderosísimo exército, le encaminó a la parte de los Pirineos, con los más experimentados y principales cavos de su nación. El intento era recuperar aquel Reyno para sus desposehidos dueños y apoderarse de la Provincia, o de la parte que pudiesse de ella. A este fin entró muy orgulloso Carlos, Duque de Borbón, por el lugar de Yrun a catorce de Noviembre del año referido con un grueso muy considerable de gente escogida, y dexando a Fuenterravía, que se hallava bien prevenida para la defensa, passó hasta la villa de Ernani ocupando los lugares intermedios. A diez y siete se puso sobre la plaza de San Sebastián, batióla furiosamente y, arruinando con su artillería grande parte del muro flaco por la parte de Surriola, la embistió con furiosos assaltos, pero se la defendieron bien los guipuzcoanos que se hallavan dentro fortaleciendo y cerrando el débil desmoronado muro con el vivo parapeto de sus personas. Causó esta valerosa resistencia tanto asombro a Borbón y a los suyos que, juzgando por imposible la empresa y recelando mayores daños de los que recibieron en los assaltos y en las continuas baterías de la artillería de la plaza y de algunas embarcaciones que ocupavan la playa de la mar, desistieron del intento subiendo a la montaña de Oriamendi, contigua a San Sebastián, con ánimo de hazer todo el mal y hostilidad possible en la tierra adentro; mas, desengañados con la noticia de estar proveydos y prevenidos los passos por muchos guipuzcoanos armados, resolvieron el día diez y nueve retirarse a Francia, y lo executaron saciando el furor de su ira en la quema de los lugares y caserías de la frontera, de donde sacaron buen pillage de ganado, si bien les fue preciso desampararle con parte de su bagage por averlos acometido gallardamente por la retaguardia los que se hallavan de presidio en Fuenterravía, y obligádolos a que lo dexassen ingnomiosamente y con bastante escarmiento de sus empeñados arrojoss...

(20) “Compendio Historial... de España” (1628), II, Lib. 15, Cap. 15.

A este mismo tiempo entró Don Juan de Labrit, asistido de los de su parcialidad y de numerosas tropas de franceses a cargo de Monsieur de la Paliza, quedando otras muchas de reserva para dar calor a sus operaciones y hazer punta a la frontera de Guipúzcoa por que los de ella no socorriessen a aquel Reyno, a vista de su propio peligro. Sitiaron y batieron fuertemente la ciudad de Pamplona, defendiôla con estremado valor el Duque de Alva, primer Virrey de Navarra, y desauciados también de esta empresa comenzaron a bolver los ojos y los passos a Francia el día treinta de Noviembre. Hallávase a la sazón el Rey Católico en Logrono, disponiendo con su grande providencia todo lo necessario para la defensa y seguridad de sus Reynos. Tenía bien pessado el valor y grande fidelidad de los guipuzcoanos con largas experiencias, y noticioso de la retirada de los franceses escribió a la Provincia a primero de diciembre su resolución para que, atajándoles los passos por los montes, procurasse la gente de ella hazerles todo el mal possible en desagravio de los que poco antes avía recibido del Duque de Borbón y de sus tropas. Llegó esta carta de Su Magestad a la Provincia el día tres del mismo mes, y a cinco, juntos hasta tres mil y quinientos hombres, no quisieron aguardar a los demás, que marchavan, por que no se escapassen los enemigos con la demora. Entraron por las villas de Vera y Lessaca en Navarra, y passando el día siete por la mañana a las sierras de Velate y [E]lleizondo, en el valle de Vastán, encontraron a los franceses, que con mucha prissa se retiravan a su Reyno. Embistiéronles esfozada y valerosamente y, desbaratándolos con daño considerable, les quitaron toda la artillería que llevaban. Passaron con ella a Pamplona y la entregaron al Virrey Duque de Alva, para que aquellos instrumentos que la batieron y maltrataron fuessen y sirviessen de su defensa adelante. Este memorable successo dio motivo a los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Juana, su hija, para favorecer a la Provincia con el nuevo blasón de la doce piezas de artillería en su antiquíssimo escudo de armas”²¹.

Nada se dice en el documento de la autoría de la presa ni del número de las piezas tomadas. Es cierto que en 1518 Juan de Achega, procurador de los Parientes Mayores de Guipúzcoa, dijo, en defensa de sus prerrogativas frente la Provincia que, la acción de los Parientes Mayores (en especial de los Lazcano, Zarauz y Olaso) fue fundamental en el éxito de la batalla pues:

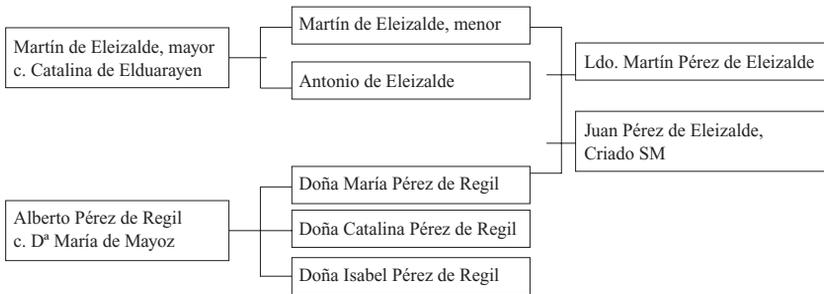
“si no fuera por su esfuërço e industria d’ellos, no vastara el pueblo que se juntó en Fuenterrabia [para] hazer cosa alguna de victoria. [Y] lo mismo en las guerras de Navarra en el campo de Velate contra Don Juan de Labrid, que Dios aya, e su gente, quando se le quitó la artillería; notoria cosa es

(21) Recogido en los **Fueros de Guipúzcoa**, de 1696, Tit. II, Cap. VIII “ Del escudo de armas de la Provincia, y de algunos particulares señalados servicios de ella en tiempo de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel”.

quién tubo la delantera, porque toda la gente común quiso huyr y dexar yr a los françeses con su artillería, pero algunos Parientes Mayores con sus aliados tubieron esfuerço de tomar la delantera y pasar adelante, y tomar a afrenta e riesgo de muerte donde después se esforçó la gente común, e se les quitó la artillería a los dichos françeses, e se dio las armas (por) Sus Altezas primero a los Parientes Mayores que se contejieron y después a la Provinçia, como quiera que los dichos Parientes Mayores están en supliçión por mereçer las dichas armas primero que la Provinçia”²².

Pero hoy podemos conocer el nombre del valiente guipuzcoano que se hizo con ellas, gracias a un pleito desarrollado en el Corregimiento casi 70 años después de los hechos, donde testigos de los mismos relataron puntualmente aquellos para alegar su vecindad a Tolosa a fin de poder ejercer sus cargos públicos²³.

El proceso se inicia con un auto del Corregidor Gómez de la Puerta de 3-11-1581, a instancias del Licenciado Martín Pérez de Eleizalde, alcalde de Tolosa, por sí y su hermano Juan Pérez de Eleizalde, Criado del Rey y residente en Corte. Decía el Licenciado depender por ambas ramas de los antiguos fundadores y pobladores de la Provincia, ser hijosdalgo de sangre y descendientes de los linajes de Eleizalde (de Albiztur), Elduarayen (de Ibarra), Regil (de Regil) y Mayoza (de Hernialde), como constaba por el padrón hecho por Lope Díaz de Rojas, Merino Mayor que fue de Guipúzcoa, y pidió se examinasen los testigos que presentaba para defender su hidalguía.



(22) LEMA, J.A.; FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.; GARCÍA, E.; MUNTA, J.A.; DÍAZ DE DURANA, J.R.: “El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas de la Provincia (1412-1539)”.- Diputación Foral de Gipuzkoa (2002), doc. 34, p. 332 [Iturriak/Fuentes, 3 (del AGG-GAO).

(23) Se halla en el AGG-GAO CO ECI, Leg. 418 (1581). Conocemos la existencia de este proceso gracias a Carlos Rilova Jericó, a quien agradecemos el aviso.

En el discurso de sus testimonios, el Licenciado y su hermano incidirán en demostrar su descendencia directa de su abuelo materno ALBERTO PÉREZ DE REGIL, capitán de la gente de Tolosa que fue contra los franceses “*en las batallas que hubieron en Noain y Belate, do les quitaron doze piezas de artillería de bronze, en cuya reconpensa el señor Emperador*” Carlos V, “*y de otros servicios, le hiço merçed de 15.000 maravedís de acostamiento*” como constaba por sus libros.

Un testigo, Martín de Ibarra, vecino de Tolosa, de 80 años, dirá haber visto a Alberto Pérez de Regil “*por capitán de más de 1.500 hombres que de la villa de Tolosa y su jurisdicción salió para San Juan de Luz, que es en Francia, a quemar çiertas azabras que ende avía, y mandó S.M. del Emperador, que santa gloria aya, con quien se alló este testigo como uno de los vecinos d’esta villa*”. Y lo que oyó decir que Alberto fue capitán de la gente de Tolosa “*quando se llebantaron contra los franceses en las vatallas que tubieron en Velate, donde se ganaron las doçe piezas de artillería que tiene por armas esta dicha Provinçia por merçed de Su Magestad*”. Y que sabía e vio que Alberto tuvo del Rey, por merced de por vida, cierto acostamiento de maravedís “*por las azanas que él y sus pasados hizieron en las dichas levantadas y otras semejantes*”.

Otro testigo, Martín de Elizalde, de 82 años y vecino de Tolosa (no pariente de los interesados en el proceso), dijo que, mientras vivió Alberto, las veces que en Guipúzcoa hubo levantadas contra franceses y otras naciones que venían contra el Rey, solía ir por capitán de la gente de Tolosa y su jurisdicción, “*y en espeçial que se acuerda que en la levantada que se hiço por esta dicha Provinçia contra franceses en el campo de Belate*”, Alberto fue capitán de dicha gente con más de 1.500 hombres “*que llebó en su compañía debaxo de su bandera, donde se tomaron las doze piezas de artillería que tiene por armas esta dicha Provinçia, y fueron llebados por la gente d’ella a la çiudad de Pamplona, donde este testigo, siendo onbre moço, se halló e bio al dicho Alberto Pérez como tal capitán y llebar la dicha artillería para la dicha çiudad de Pamplona*”.

Guillén de Liobiaga, de 74 años, dijo haber estado también presente en Velate y en la entrega de la artillería en Pamplona. Y añadió que Alberto, como tal capitán de la gente de la villa, “*se señaló y adelantó, y fue el que primero enarboló su bandera sobre la dicha artillería*”.

Joanes de Barrenechea d’Eldua, de 74 años, por su parte, dijo haberse hallado con Alberto cuando fue a San Juan de Luz con más de 1.500 hombres a quemar las azabras francesas, como uno más de los vecinos de la villa; y que

oyó decir que Alberto fue capitán de la gente de Tolosa “*quando se llebantaron contra los franceses en las batallas que tubieron en Belate, donde se ganaron las doze pieças de artillería que tiene por armas esta dicha Proviñcia por merçed de Su Magestad*”.

Don Antonio de Larraul, clérigo de misa de la iglesia de Santa María, de 80 años, dijo que vio partir a Alberto con la gente de la villa como su capitán, “*donde se señaló y adelantó, y fue uno de los primeros que enarboló su bandera sobre la dicha artillería*”, por lo que el Rey le señaló maravedís de acostamiento de por vida.

Esteban de Eldua, de 70 años, dijo haber estado con Alberto en San Juan de Luz, y haber oído de sus hazañas en Belate.

Y finalmente, Juanes de Aldabalde, de 92 años, dijo haber ido con Alberto en San Juan de Luz a quemar las azabras, “*como vecino de Abalcisqueta, con un macho de su padre, en que llevaba çiertos aparejos de afixar una pieça de artillería de las que fueron de esta Proviñcia*”. Y que oyó decir que Alberto fue por capitán de la gente e Tolosa “*quando se llebantaron contra los franceses en las batallas que tubieron en Belate, donde se ganaron las doçe pieças de artillería que tiene por armas esta dicha Proviñcia por merçed de Su Magestad*”.

A tenor de estos testimonios 12 fueron, pues, las piezas de artillería o cañones de bronce tomados a los franceses en Velate el 7 de diciembre de 1512, los mismos que pasaron después al escudo guipuzcoano, y no hay que elucubrar más sobre el significado de su número.

A tenor, también, de estos testimonios, fue la gente levantada en la jurisdicción de Tolosa, bajo la bandera y capitania de Alberto Pérez de Regil, la que tomó los cañones. Y fue éste, Alberto de Regil, el que enarboló su bandera tolosana sobre ellas, llevándolas después a Pamplona.

Tal hazaña (y otras), en un momento importante de la conquista de Navarra, hará que a Alberto se le asigne su acostamiento de por vida. Pero hará también que a Guipúzcoa, además de concedérsele el privilegio de incluir los cañones en su escudo, se le otorgue además otro importante privilegio, cual es el del nombramiento por ella de sus escribanos de número.

Finalmente, el Licenciado Eleizalde y su hermano consiguieron la aprobación de su hidalguía en la Junta General de Azpeitia, el 2 de mayo de 1589.

* * *

Documentos

1513, FEBRERO 28. MEDINA DEL CAMPO

CONCESIÓN REAL DE LA INCLUSIÓN DE 12 CAÑONES EN EL ESCUDO DE GUIPÚZCOA, HECHA POR LA REINA DOÑA JUANA EN REMUNERACIÓN DE SUS SERVICIOS.

*Recogido en los **Fueros de Guipúzcoa**, de 1696, Tít. II, Cap. VIII “Del escudo de armas de la Provincia, y de algunos particulares señalados servicios de ella en tiempo de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel”.*

Los escudos de armas, divisas y blasones son tan antiguos en el mundo que fuera muy dificultoso y de dilatadísimo discurso el darles principio cierto y determinado origen. Todas las naciones, reynos, provincias, ciudades y personas particulares de estima y aprecio los han usado y servidose de ellos para manifestar y representar lo grande, memorable y valeroso de sus hechos y estimular con este recuerdo a los sucesores y descendientes a todo bien obrar, teniendo presente el exemplo de los que por su virtud, méritos y servicios ilustraron las naciones, reynos, provincias, ciudades y familias con heroycos blasones, dignos de fama inmortal.

La Provincia tuvo y usó antiguamente de un escudo de armas que contenía en la targeta superior la persona de un rey sentado, con vestiduras reales y corona en la cabeza, en una silla, con su espada desnuda, levantada la punta en la mano diestra, y en la targeta inferior tres árboles verdes tejos plantados a orillas del mar, todo en campo colorado. Sirvióse de este escudo y blasón continuamente hasta el año de mil quinientos y trece en que, con el motivo que se referirá, se añadieron doce piezas de artillería en la parte siniestra de la targeta superior. Sucedieron los Católicos señores Reyes Don Fernando el Quinto y Doña Ysabel, su muger, en la Corona de Castilla por el mes de Diciembre de mil quatrocientos y setenta y quatro para honra y gloria de la nación española, defensa de la fe católica y dilatación de su potentísima Monarchía, al mesmo tiempo que Don Alfonso el Quinto Rey de Portugal, y Ludovico Vndecimo de Francia, procuraron confederados desposeerlos y privarlos de la sucesión del Reyno, invadiéndole el primero con más de veinte mil hombres por la parte de Extremadura y el segundo por las fronteras de Guipúzcoa con un ejército de quarenta mil combatientes a cargo de Aman señor de Labrit, padre de Don Juan, que después fue Rey de Navarra por medio de Doña Catalina de Fox su muger, sobrina del señor Rey Católico. En tan ponderable aprieto y ocurrencia de particulares circunstancias, que obligavan a servir a Sus Magestades en la recuperación del castillo de Burgos, ciudades de Toro y Zamora y otros pueblos que tenían la voz de Portugal, y en la defensa de la frontera y de las plazas de Fuenterravía y San Sebastian, sin asistencia externa, se esmaltó con realizados servicios la fidelidad de la Provincia, pues a un mismo tiempo embió más de dos mil de sus naturales al ejército de Castilla que tenía sitiado el castillo de Burgos, socorrió

las plazas de Fuenterravía y San Sebastián con bastante número de gente presidaria y aseguró con la restante de sus vezinos y naturales a toda la tierra imbadida y amenazada de tanto poder contrario. Dos veces sitiaron y batieron franceses a Fuenterravía con su numeroso ejército en el año de mil quatrocientos y setenta y seis y en ambas se retiraron con grande pérdida, confusos de verse desestimados de los Guipuzcoanos, quemaron la villa de Rentería y parte del Valle de Oyarzun, y aunque dieron vista a San Sebastian no osaron embestirla, sabiendo que estava bien guarnecida y probheída de todo lo necessario y bolvieron a su reyno corridos y descalabrados por el valor de solos los naturales de la Provincia, que consiguieron en esta ocasión su propia defensa y el que se mejorasse grandemente el partido de los senores Reyes Católicos, recuperando las ciudades, fortalezas y pueblos que se mantenían en la devoción de Portugal y desbaratando el ejército de aquel Reyno en la batalla de Toro, en que, y en las demás facciones de aquella guerra, sirvieron continuamente y con grande satisfacion de Sus Magestades los dos mil hombres que embió la Provincia. En las conquistas de los Reynos de Granada y de Napoles, ilustró con particularidad sus méritos embiando numerosas tropas de sus naturales a engrosar los Ejércitos Reales, y cooperaron valerosos en la restauración y ocupación de ambos Reynos con el amor, fineza y fidelidad propias de sus obligaciones, como se vé en el capítulo primero del título diez y ocho de este Libro, donde se refieren estos servicios por los senores Reyes Católicos y por la senora Reyna Doña Juana, su hija, en sus privilegios reales.

Después de esto sucedió la unión del Reyno de Navarra con el de Castilla, en el año de mil quinientos y doze. Y aviendo juntado el Rey de Francia inmediatamente un poderosísimo ejército, le encaminó a la parte de los Pirineos, con los más experimentados y principales cavos de su nación. El intento era recuperar aquel Reyno para sus desposehidos dueños y apoderarse de la Provincia, o de la parte que pudiesse de ella. A este fin entró muy orgulloso Carlos, Duque de Borbón, por el lugar de Yrun a catorce de Noviembre del año referido con un grueso muy considerable de gente escogida, y dexando a Fuenterravía, que se hallava bien prevenida para la defensa, passó hasta la villa de Ernani ocupando los lugares intermedios. A diez y siete se puso sobre la plaza de San Sebastian, batióla furiosamente y, arruinando con su artillería grande parte del muro flaco por la parte de Surriola, la embistió con furiosos assaltos, pero se la defendieron bien los Guipuzcoanos que se hallavan dentro fortaleciendo y cerrando el débil desmoronado muro con el vivo parapeto de sus personas. Causó esta valerosa resistencia tanto asombro a Borbón y a los suyos que, juzgando por impossible la empresa y recelando mayores daños de los que recibieron en los assaltos y en las continuas baterías de la artillería de la plaza y de algunas embarcaciones que ocupavan la playa de la mar, desistieron del intento subiendo a la montaña de Oriamendi, contigua a San Sebastián, con ánimo de hazer todo el mal y hostilidad possible en la tierra adentro; mas, desengañados con la noticia de estar proveydos y prevenidos los passos por muchos guipuzcoanos armados, resolvieron el día diez y nueve retirarse a Francia, y lo executaron saciando el furor de su ira en la quema de los lugares y caserías de la frontera, de donde sacaron buen pillage de ganado, si bien les fue precisso desampararle con parte de su bagage por averlos acometido gallardamente por la retaguardia los que se hallavan de presidio en Fuenterravía, y obligádoslos a que lo dexassen ingnomiososa-

mente y con bastante escarmiento de sus empeñados arrojos, como lo declara la señora Reyna Doña Juana en el privilegio real de las escribanías de el número de la Provincia, que va puesto en el capítulo primero del título catorce de este Libro.

A este mismo tiempo entró Don Juan de Labrit, asistido de los de su parcialidad y de numerosas tropas de franceses a cargo de Monsieur de la Paliza, quedando otras muchas de reserva para dar calor a sus operaciones y hazer punta a la frontera de Guipúzcoa por que los de ella no socorriessen a aquel Reyno, a vista de su propio peligro. Sitiaron y batieron fuertemente la ciudad de Pamplona, defendiéndola con estremado valor el Duque de Alva, primer Virrey de Navarra, y desauciados también de esta empresa comenzaron a bolver los ojos y los passos a Francia el día treinta de Noviembre. Hallábase a la sazón el Rey Católico en Logrono, disponiendo con su grande providencia todo lo necesario para la defensa y seguridad de sus Reynos. Tenía bien pensado el valor y grande fidelidad de los guipuzcoanos con largas experiencias, y noticioso de la retirada de los franceses escribio a la Provincia a primero de Diciembre su resolución para que, atajándoles los passos por los montes, procurasse la gente de ella hazerles todo el mal posible en desagravio de los que poco antes avía recibido del Duque de Borbón y de sus tropas. Llegó esta carta de Su Magestad a la Provincia el día tres del mismo mes, y a cinco, juntos hasta tres mil y quinientos hombres, no quisieron aguardar a los demás, que marchavan, por que no se escapassen los enemigos con la demora. Entraron por las villas de Vera y Lessaca en Navarra, y passando el día siete por la mañana a las sierras de Velate y [E]leizondo, en el valle de Vastán, encontraron a los franceses, que con mucha prissa se retiravan a su Reyno. Embistiéronles esforzada y valerosamente y, desbaratándolos con daño considerable, les quitaron toda la artillería que llevaban. Passaron con ella a Pamplona y la entregaron al Virrey Duque de Alva, para que aquellos instrumentos que la batieron y maltrataron fuessen y sirviesen de su defensa adelante. Este memorable suceso dió motivo a los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Juana, su hija, para favorecer a la Provincia con el nuevo blasón de las doce piezas de artillería en su antiquíssimo escudo de armas, a cuyo fin se le despachó el privilegio del tenor siguiente:

Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Islas Indias e Tierra Firme del Mar Occéano, Princesa de Aragón, de las Dos Sicilias, de Gerusalén, de Navarra, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgona e de Brabante, Condesa de Flandes e de Tirol, señora de Vizcaya e de Molina.

Por quanto a mí e a todos es público e notorio que en el mes de Diciembre del año passado de mil quinientos y doce, al tiempo que el ejército de los franceses, autores y favorecedores de la sisma, en que había mucho número de alemanes e otras naciones, alzaron el cerco de sobre la ciudad de Pamplona, que es en el nuestro Reyno de Navarra, los fijosdalgo, vecinos e moradores de la mi Noble y muy Leal Provincia de Guipúzcoa que a la sazón se fallaron en la tierra, aunque la mayor parte de los hombres de guerra de la dicha Provincia andavan fuera de ella en mi servicio, especialmente en dos armadas de mar, la una mía y la otra de los ingleses que yo mande proveer, y en

otras armadas de mar y de tierra, se levantaron esforzadamente e salieron a ponerse en la delantera de los dichos franceses e los fallaron en el lugar llamado Velate e [E] leizondo, que son en dicho Reyno de Navarra, donde varonilmente pelearon con ellos, e desbaratándolos e matando muchos de ellos les tomaron por fuerza de armas toda el artillería que llevavan, que eran doce piezas de metal con que batieron y combatieron a la dicha ciudad de Pamplona, a la qual los dichos Guipuzcoanos que assí ganaron la dicha artillería la llevaron a su costa y con la gente que la ganó y la entregaron al Duque de Alva, nuestro Capitán General que allí estava, para que aquella artillería que primero le ofendió y le tuvo cercado en la dicha ciudad fuesse dende en adelante en su favor e de ella, e quedasse, como quedó, para nos e para nuestro servicio.

Y por que es razón que de tan señalado servicio quede perpetua memoria y entre las otras honras y mercedes que por ello la dicha Provincia merece tenga la dicha artillería por armas, por la presente, acatando lo susso dicho e por que a la dicha Provincia quede perpetua memoria de ello y los que ahora son y serán de aquí adelante tengan voluntad de guardar y acrecentar su honra en los fechos de armas que se recreieren, y otros tomen exemplo y se esfuerzen a facer semejantes cosas, doy por armas a la dicha Provincia las dichas doce piezas de artillería. Y les doy poder e facultad para que, juntamente con las armas que ahora tiene, que es un rey assentado sobre la mar, con una espada en la mano, puedan poner la dicha artillería en sus escudos, armas y sellos, banderas y obras e otras cosas en que se huvieren de poner sus armas, las quales han de ser de la manera que en este escudo van pintadas:

ESCUDO



E mando al Ilustrísimo Príncipe Don Carlos, mi muy caro e muy amado fijo, e a los infantes, perlados, duques, marqueses, condes, ricoshomes, maestros de la órdenes, e a los del mi Consejo, oydores de las mis Audiencias, alcaldes, alguaciles de la mi Casa y Corte e Chancillerías, e a los priores, comendadores, subcomendadores, alcaldes de los castillos, casas fuertes e llanas, e a todos los concejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e homes buenos de todas las ciudades e villas e lugares de los mis reynos e señoríos, assí a los que ahora son como a los que serán de aquí adelante, e a cada uno e qualquier de ellos, que guarden e cumplan e fagan guardar esta mi carta de privilegio e todo lo en ella contenido, e que en ello ni en parte de ello no pongan ni consentan poner embarazo ni impedimento alguno, ahora ni en algún tiempo ni por alguna manera, so pena de la mi merced e de mil doblas de oro para la mi cámara e fisco, a cada uno que lo contrario ficiere.

E demás mando al homes que les esta mi carta mostrare que los emplace que parezcan ante mí en la mi Corte, do quien que yo sea, del día que los emplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena. So la qual mando a qualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé, al que ge la mostrare, testimonio signado con su signo por que yo sepa en cómo se cumple mi mandado.

Dada en la villa de Medina del Campo, a veinte y ocho días del mes de Febrero, año del nacimiento de nuestro Señor Salvador Jesu Christo de mil quinientos y trece años.

Yo el Rey.

Yo Lope de Conchillos, Secretario de la Reyna nuestra señora, lo fize escribir por mandado del Rey su padre.



1513, AGOSTO 13. VALLADOLID

PRIVILEGIO DE LA REINA D^a JUANA CON CEDIDO A GUIPÚZCOA PARA LA ELECCIÓN POR SUS VILLAS Y LUGARES DE SUS ESCRIBANOS DE NÚMERO.

*Recogido en los **Fueros de Guipúzcoa**, de 1696, Tít. XIV, Cap. I “De como por privilegio perpetuo toca á los Concejos y á sus Cargohabientes la presentación de las Escribanías del Numero de ellos en esta Provincia, y de la forma en que se ha de hacer la elección de los Escribanos”.*

Doña Joana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de

Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria y de las Indias Islas y tierra firme del mar Oceano, Princesa de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña é de Brabante, é Condesa de Flandes é de Tirol, é Señora de Vizcaya é de Molina &c.

Por quanto por parte de vos la Junta, cavalleros escuderos, homes hijosdalgo de la mi muy Noble é Leal Provincia de Guipúzcoa me fue fecha relación que, á cabsa de no se elegir los Escribanos del Numero de las Villas é Lugares de essa dicha Provincia por los concejos é oficiales de ellas, se recrecen muchos dapnos é inconvenientes, porque acaece nombrar para los dichos oficios á personas extráneas de la dicha Provincia, y que las tales personas dan los dichos oficios á personas que non conviene á mi servicio y al bien publico de las villas y lugares para donde son eligidos. É me suplicastes é pedistes por merced que, por que lo susso dicho se remediase, de aquí adelante diesse licencia é facultad á las villas é lugares de essa dicha Provincia para que, cada é quando vacasse algún oficio de Escribanía del Numero de ellas, pudiesen elegir y nombrar vna buena persona, hávile é suficiente para el dicho oficio, qual á ellos pareciesse, y que á la persona que ellos nombrassen y eligiessen le mandasse confirmar y dar título del dicho oficio, ó que sobre ello proveyesse como la mi merced fuesse. Lo qual visto por los del mi Consejo, y consultado con el Rey mi Señor y padre, fue acordado que debía mandar dar esta mi carta en la dicha razón.

É yo, por vos hacer bien é merced, acatando los muchos é leales servicios que á la Corona Real de estos mis Reynos y á mi avéis fecho y hacéis de cada día, especialmente el servicio que me hicistes en el mes de noviembre del año passado de mil quinientos y doce años, quando los franceses, autores é favorecedores del dañado cisma que contra la Santa Iglesia Romana se levantó, con grande ejército de gentes de pie y de cavallo entraron en la dicha Provincia y, quemando y destruyendo todo quanto hallavan, llegaron á la villa de San Sebastián, que es en la dicha Provincia, y pusieron sitio sobre ella y la combatieron con mucha furia, donde los fijosdalgo de la dicha Provincia que á la sazón en ella se hallaron, porque la mayor parte de ellos estavan ausentes é idos por la mar en dos Armadas que yo entonces mandé hacer para defensión de estos mis Reynos y señoríos, como buenos y leales vassallos, sin ayuda de ninguna otra gente estrangera, se encerraron en la dicha villa, é otros se pusieron en los passos de la dicha Provincia, y hicieron tanto que descercaron la dicha villa y la defendieron de los dichos franceses y los echaron fuera de toda la dicha Provincia, matado y heriendo y desbaratando muchos de ellos, y quitándoles la pressa que llevavan. É assí mismo, considerando el grande y señalado servicio que me hicieron los dichos fijosdalgo quando, casi en este dicho tiempo, sabiendo que el ejército grande y poderoso de los dichos franceses que tuvo por muchos días cercada la cibdad de Pamplona del Reyno de Navarra, después de la aver diversas vezes combatido se avía levantado de sobre la dicha cibdad, que assí avía tenido sitiada, y se ivan la vía de Francia, con desseo de me servir se juntaron é fueron contra los dichos franceses y se pusieron en la delantera de ellos donde, peleando con mucho ánimo y esfuerzo, los desbarataron é hicieron salir huyendo de la tierra, matando é heriendo y prendiendo muchos de ellos, y les quitaron por fuerza de armas toda la artillería que llevavan y

la entregaron en mi nombre al Duque de Alba, mi Capitán General en el dicho Reyno de Navarra.

Y en alguna remuneración de los dichos servicios, túvelo por bien, é por la presente hago merced y do licencia, poder y facultad á las villas é lugares de la dicha Provincia para que de aquí adelante, para siempre jamás, cada y quando que en qualquier de las dichas villas é lugares vacare algund oficio de Escribanía del Numero, la tal villa ó lugar, estando juntos en su concejo ó ayuntamiento, es á saber: el alcalde y los dos fieles y quatro homes honrados de ella, los quales dichos quatro homes mando y es mi merced é voluntad que cada vna de las dichas villas é lugares nombren y diputen para esso, en cada vn año, quando y al tiempo que nombraren los dichos alcaldes y fieles, puedan elegir [y] nombrar vna buena persona, hávile y suficiente, natural de la dicha villa ó lugar, qual á ellos ó á la mayor parte de ellos pareciere que convenga para el dicho oficio. El qual mando que, dentro de veinte días si mi Corte estuviere de los puertos aquende, y si estuviere de los puertos allende dentro de quarenta días primeros siguientes, después que assí fuere elegido, embie ante mí con la elección que de él hicieren para que yo lo confirme el dicho oficio y le mande dar mi carta de confirmación de él. Ca, [de] otra manera, la eslección sobredicha sea en sí ninguna y de ningund valor y efecto, é yo pueda proveer del dicho oficio á quien mi merced fuere.

É por quanto ante de ahora yo he fecho algunas mercedes de algunas Escribanías del Numero de la dicha Provincia, que primeramente vacaren, á algunas personas, por servicios que al Rey mi señor é padre y á mi han fecho, de lo qual se les han dado mis provissiones é cédulas é espetativas firmadas de Su Alteza, é las he mandado asentar en los Libros de memorias que los mis Secretarios tienen, es mi merced y mando que las dichas espetativas que fasta el día de la data de esta mi carta se han dado, ayan su debido é cumplido efecto antes que, por virtud de esta mi carta, se haga elección alguna en las dichas villas é lugares para donde se han dado las dichas espetativas ó qualquier de ellas. É mando al Ilustríssimo Príncipe Don Carlos, mi muy charo é muy amado fijo, é á los infantes, duques, perlados, condes, marqueses, ricoshomes, maestros de las órdenes, priores, comendadores é subcomendadores, é á los alcaides de los castillos, é casas fuertes é llanas, y á los de el mi Consejo é oydores de las mis Audiencias, alcaldes, alguaciles, merinos, prevostes, jurados, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales é homes buenos de las cibdades é villas é lugares de los mis Reynos é señoríos que ahora son é serán de aquí adelante, que assí lo guarden é cumplan, é fagan guardar é cumplir como en esta mi carta se contiene. É los vnos nin los otros no fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é diez mil maravedís para la mi Cámara.

É demás mando al home que vos esta mi carta mostrare que vos emplace ante mí en la mi Corte, do quier que yo sea, del día que vos emplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena. So la qual mando á qualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé, ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo por que yo sepa en cómo se cumple mi mandado.

Dada en la Villa de Valladolid, á trece días del mes de Agosto año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu Christo de mil é quinientos é trece años.

YO EL REY.

Yo Juan Ruiz de Calzena, Secretario de la Reyna nuestra Señora, la fice escribir por mandado del Señor Rey su Padre.

Registrada. Licenciatus Ximenez, por Chanciller. Bachiller de León. Licenciatus Zapata. Licenciatus de Santiago. El Doctor Palacios. Licenciatus Aguirre. Licenciatus de Sossa.